

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION BASES CONCURSO' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 08-07-2026 bajo el Repertorio 16923.

Firmado electrónicamente por JUAN IGNACIO SAN MARTIN SCHRODER, Notario Titular de la 45° Notaria de Santiago, a las 9:30 horas del día de hoy.

Santiago, 9 de julio de 2026

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código: 088-2026070909031883**



1 REPERTORIO N° 16.923-2026.- SH/LAS
2 PROTOCOLIZADO N° 16.875-2026.-
3 OT: 375771
4

5 PROTOCOLIZACION BASES CONCURSO
6

7 COMERCIAL PROMOCIONES Y TURISMO S.A.
8

9 "LA SUERTE DE GANAR DÓLARES-PREMIO"
10
11

12 Que a solicitud de COMERCIAL PROMOCIONES Y TURISMO S.A, Rol Único
13 Tributario Número noventa y seis millones ochocientos veintitrés mil
14 setecientos setenta guiones cinco, procedo a realizar Protocolización Bases
15 Concurso: "LA SUERTE DE GANAR DÓLARES-PREMIO", promoción valida
16 desde el ocho de julio de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre de
17 dos mil veintiséis, documento que consta de cuatro hojas que se agregan al
18 final de mis Registros Públicos del mes en curso, bajo el número DIECISÉIS
19 MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL VEINTISÉIS.
20 Santiago, ocho de julio de dos mil veintiséis. -
21



22
23 JUAN IGNACIO SAN MARTÍN SCHRÖDER
24 NOTARIO PÚBLICO TITULAR
25
26
27
28
29
30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

INUTILIZADA ESTA PAGINA



BASES CONCURSO "La Suerte de ganar Dólares-Premio"
(desde el 08 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026)

RESPON° 16923
PROT N° 16845
FECHA 08/07/2026
N° HOJAS 4

1. ANTECEDENTES GENERALES.

Comercial Promociones y Turismo S.A., Rut N° 96.823.770-5, en adelante "Travel Club", representada por don Andrés Alarcón Pott, Rut N° 8.628.641-6, ambos con domicilio en Avenida Apoquindo N° 5.555, piso 3, de la comuna de Las Condes, de la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, ha organizado un concurso con el objeto de potenciar el uso de las tarjetas de crédito del Banco de Chile, en los términos y condiciones estipulados en las presentes Bases de Promoción, en adelante, las "Bases", la "Promoción" o el "Concurso".

2. PARTICIPANTES

Podrán participar exclusivamente Clientes personas naturales, titulares de Tarjetas de Crédito del Banco de Chile (incluye Banco Edwards y Fan) que pertenezcan al programa Travel Club, que cumplan con la mecánica del Concurso, en adelante los "Clientes" o los "Participantes". Será requisito para participar en la Promoción que los productos estén activos, que no hayan sido bloqueados, retenidos, revocados, terminados y/o retirados, o en proceso de terminación, cualquiera fuere la causa, incluso por mal uso de los mismos. Asimismo, será requisito para participar que el titular no se encuentre en mora en el pago de la tarjeta de crédito, como en ningún otro producto con el Banco. No se incluye en este caso, bloqueo a petición del cliente por extravío, robo u otra causa justificada, siempre y cuando se hayan dado oportunamente los avisos de bloqueo al Banco.

Sólo participarán quienes cumplan los requisitos descritos en estas Bases.

No podrán participar en el Concurso aquellas personas que pertenezcan o hayan pertenecido en los últimos 10 años a altos cargos públicos del Estado como: Presidente de la República, Ministros de Estado, Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, General Director de Carabineros, Director General de la Policía de Investigaciones y todo el alto mando respectivo, Senadores y Diputados, Ministros de la Corte Suprema, Ministros de las Cortes de Apelaciones, del Tribunal Constitucional y del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, Contralor General de la República, Fiscal Nacional Económico, Fiscal Nacional y Presidente del Consejo de Defensa del Estado.

Tampoco podrán participar en el Concurso los empleados del Banco de Chile, y de Travel Club, Directores del Banco y sus Filiales, ni los cónyuges de éstos, como tampoco parientes por consanguinidad en primer grado en línea recta de los empleados de las entidades que se han indicado en este párrafo.

3. MECANICA

Para participar en la Promoción, los Clientes deberán inscribirse previamente en la landing page habilitada para la campaña y efectuar compras nacionales por un **monto total igual o superior a \$3.000** (pesos chilenos), como medio de pago sus Tarjetas de Crédito del Banco de Chile (incluye Banco Edwards, Crédito Fan), durante el período comprendido entre el 08



de julio de 2026 y el 31 de diciembre de 2026. Se excluyen transacciones correspondientes a pagos a otras instituciones financieras, pagos de impuestos, casinos y juegos de azar. Cada compra realizada durante la vigencia de la campaña otorgará oportunidades de participar en los sorteos indicados en estas Bases.

Cada compra participará en una o más categorías de sorteos, en la medida que cumpla con los montos mínimos establecidos para cada una de ellas.

Los sorteos serán de carácter **semanal y mensual** participando los clientes con todas las compras acumuladas en cada período correspondiente. La acumulación de compras será independiente para cada tipo de sorteo, conforme a su respectivo período y monto mínimo exigido.

Se establece que:

- Un cliente podrá resultar ganador en los **sorteos semanales un máximo de una (1) vez por mes calendario.**
- Un cliente podrá resultar ganador en los **sorteos mensuales un máximo de una (1) vez durante toda la vigencia de la campaña.**

Las categorías de sorteos no son excluyentes entre sí, por lo que un mismo cliente podrá resultar ganador en sorteos semanales y mensuales, siempre respetando los límites anteriormente indicados para cada tipo de sorteo.

4. PREMIOS Y SORTEOS

La Promoción contempla los siguientes sorteos:

- **Sorteos semanales:**
 - 300 premios de **100 DÓLARES-PREMIO** cada semana.
- **Sorteos mensuales:**
 - 20 premios de **1.000 DÓLARES-PREMIO** cada mes.

Los premios serán abonados en estado de cuenta de **DÓLARES-PREMIO** siempre y cuando cliente este correctamente registrado en programa Travel Club.

Los premios son personales e intransferibles.

El sorteo se realizará ante notario mediante selección aleatoria entre todos los participantes que cumplan con las condiciones indicadas en estas Bases.

Los sorteos de cada una de las categorías se realizarán el **sexto (6°) día hábil siguiente al término de la vigencia de cada período de campaña correspondiente.**

Para la primera semana de campaña, se considerarán las compras realizadas desde el 08 de julio de 2026 hasta el domingo inmediatamente siguiente. Luego, los períodos semanales considerarán compras realizadas de lunes a domingo.

Fechas Sorteos Semanales

Periodo de compras	Fecha del sorteo
08 al 12 de julio de 2026	21 de julio de 2026
13 al 19 de julio de 2026	27 de julio de 2026
20 al 26 de julio de 2026	03 de agosto de 2026
27 de julio al 02 de agosto de 2026	10 de agosto de 2026



03 al 09 de agosto de 2026	17 de agosto de 2026
10 al 16 de agosto de 2026	24 de agosto de 2026
17 al 23 de agosto de 2026	31 de agosto de 2026
24 al 30 de agosto de 2026	07 de septiembre de 2026
31 de agosto al 06 de septiembre de 2026	14 de septiembre de 2026
07 al 13 de septiembre de 2026	22 de septiembre de 2026
14 al 20 de septiembre de 2026	28 de septiembre de 2026
21 al 27 de septiembre de 2026	05 de octubre de 2026
28 de septiembre al 04 de octubre de 2026	13 de octubre de 2026
05 al 11 de octubre de 2026	20 de octubre de 2026
12 al 18 de octubre de 2026	26 de octubre de 2026
19 al 25 de octubre de 2026	02 de noviembre de 2026
26 de octubre al 01 de noviembre de 2026	09 de noviembre de 2026
02 al 08 de noviembre de 2026	16 de noviembre de 2026
09 al 15 de noviembre de 2026	23 de noviembre de 2026
16 al 22 de noviembre de 2026	30 de noviembre de 2026
23 al 29 de noviembre de 2026	07 de diciembre de 2026
30 de noviembre al 06 de diciembre de 2026	15 de diciembre de 2026
07 al 13 de diciembre de 2026	21 de diciembre de 2026
14 al 20 de diciembre de 2026	29 de diciembre de 2026
21 al 27 de diciembre de 2026	04 de enero de 2027
28 al 31 de diciembre de 2026	08 de enero de 2027

Fechas Sorteos Mensuales

Mes considerado	Fecha del sorteo
Julio 2026	10 de agosto de 2026
Agosto 2026	08 de septiembre de 2026
Septiembre 2026	08 de octubre de 2026
Octubre 2026	09 de noviembre de 2026
Noviembre 2026	09 de diciembre de 2026
Diciembre 2026	08 de enero de 2027

Las fechas indicadas precedentemente han sido calculadas considerando que cada sorteo se efectuará el sexto (6°) día hábil siguiente al término del respectivo período de participación, excluyendo sábados, domingos y feriados legales aplicables en Chile.

4.1. Ganadores

Sorteos semanales:

- Consideran las compras realizadas de **lunes a domingo** de cada semana.

Sorteos mensuales:

- Consideran las compras realizadas durante cada mes calendario.

En cada sorteo se seleccionarán los siguientes ganadores:

- **300 ganadores semanales**
- **20 ganadores mensuales**

Cada ganador podrá obtener premios en distintos tipos de sorteo, conforme a las reglas de participación establecidas en estas Bases.

5. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.

La vigencia de la Promoción será desde el **08 de julio de 2026** hasta el **31 de diciembre de 2026**.

6. AVISO DE RESULTADOS.



Los ganadores serán notificados mediante correo electrónico y publicados en sitio web de Travel Club, www.travel.cl y en www.bancochile.cl con un máximo de 8 días hábiles posterior al sorteo.

7. ENTREGA DE LOS PREMIOS.

Los premios serán abonados en el estado de cuenta siguiente o subsiguiente del cliente **posterior a ser publicados.**

Asimismo, los ganadores podrán ser publicados en los sitios web, redes sociales u otros medios de comunicación que el Banco y/o el organizador estimen pertinentes, con el objeto de dar adecuada difusión a los resultados de la Promoción.

8. RESPONSABILIDADES.

La administración de la promoción, sorteo y entrega de los premios es de exclusiva responsabilidad de Travel Club quién administra la promoción, sin responsabilidad para Banco de Chile. Se deja expresamente establecido que Banco de Chile no tiene intervención, injerencia ni responsabilidad alguna en la administración de la presente promoción y actividades que son de exclusiva responsabilidad de Travel Club.

Travel Club y Banco de Chile no serán responsables por ningún daño, muerte, accidente, lesiones o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el ganador con motivo u ocasión de haber aceptado el premio. Todo lo cual será de exclusiva y excluyente responsabilidad y riesgo del ganador.

La sola aceptación del premio libera de toda responsabilidad a Travel Club y Banco de Chile. El ganador libera de toda responsabilidad a Travel Club y Banco de Chile por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar un premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

Se entenderá que la recepción del premio, para todos los efectos, importa una renuncia a cualquier reclamación posterior u acción legal contra Banco de Chile o Travel Club.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Por la sola circunstancia de participar en la Promoción se entenderá que el cliente conoce, comprende y acepta completamente las Bases y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas al premio, sin que por motivo alguno le esté permitido reclamar posteriormente su desconocimiento.

Las bases legales, notariadas, estarán publicadas en el sitio web de www.travel.cl

10. MODIFICACIONES.

Travel Club se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar la presente Promoción en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante addendum protocolizado en la Notaría en que se protocolizan estas Bases.

11. DATOS PERSONALES

Los datos personales entregados por los Participantes corresponderán a su nombre y apellido, teléfono y correo electrónico, y serán tratados conforme a la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y sus modificaciones, siendo utilizados exclusivamente para la correcta ejecución del Concurso. Lo anterior comprende la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases, la determinación de los ganadores y la coordinación de la entrega del premio correspondiente.

